

REPÚBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2513

25 OCT 2016

CONCON,

- * Las facultades que me confiere la Ley " Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 ".
- * El Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- * Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- * Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1.997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la I. Municipalidad de Concón.
- * Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016.
- * ORD. N° 401/2016 de fecha 18 de octubre del año 2016, con autorización Alcaldicia

DECRETO

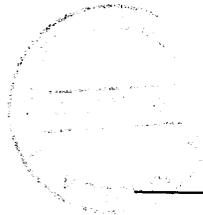
1. RATIFIQUESE el trabajo extraordinario a compensar por el periodo de octubre y noviembre del año 2016 del cesfam de concon.

	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
1	GILDA MERELLO ZAPATA	38	0
TOTAL DE HORAS		38	0



MARIA LILIANA ESPINOZA GODO

SECRETARIO MUNICIPAL



P. Soto Agudo

ALCALDE
 PAMELA SOTO AGUDO

DISTRIBUCION:

- * DEPTO. DE SALUD
- * SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO

OSG/MEG/MCD/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado